



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL Y LA
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"**

CONVOCAN

AL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA ESCUELA NORMAL, QUE CUENTE CON NOMBRAMIENTO DE PLANTA COMO PROFESOR(A) DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO, TRES CUARTOS DE TIEMPO O MEDIO TIEMPO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO; DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA: Se otorgará a **cuatro académicos(as)**, el beneficio de la prestación del **Año Sabático**, cuya vigencia será de 12 meses, a partir del **15 de septiembre de 2023 al 14 de septiembre de 2024**.

SEGUNDA: Podrá participar el profesorado de carrera, en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Año Sabático (**REAS**), vigente en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen".

TERCERA: La inscripción para la mencionada prestación podrá hacerse del **21 al 28 de agosto 2023**, a través del correo electrónico subtecnica.benv@msev.gob.mx de la Subdirección Técnica de la Escuela, realizando el envío en formato pdf de la documentación requerida.

CUARTA: Durante el Año Sabático, el o la beneficiada podrá realizar:

- a) Estudios de actualización,
- b) Estudios de especialización,
- c) Tareas de investigación,
- d) Actividades de difusión cultural;

en relación con temas educativos o áreas de conocimiento afines a objetivos y necesidades académicas de la Institución.

QUINTA: Con fundamento en el Artículo 2º del Reglamento del Año Sabático, las actividades que favorecen el desarrollo académico constituyen una prioridad institucional; consecuentemente, respecto de los proyectos de investigación o difusión que se presenten, se dará preferencia a los que tengan como objetivo tal desarrollo.

SEXTA: Los requisitos de inscripción deberán integrarse en versión electrónica en formato pdf, para su remisión a través de correo, y son los siguientes:

1. Solicitud del (la) interesado (a), mediante oficio de formato libre que exprese su interés por obtener esta prestación.
2. Currículum Vitae completo que enliste los elementos siguientes:
 - a) Datos generales: Nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - b) Preparación profesional: descripción de estudios realizados, señalando fechas, instituciones y naturaleza de tales estudios.
 - c) Gestión docente, técnica o administrativa desempeñada primordialmente en la Escuela Normal y fuera de ella, señalando fecha e institución donde se desempeñaron y adjuntando documentos probatorios.
 - d) Obra escrita generada durante los últimos 5 años (presentar los documentos probatorios correspondientes, que puede ser la portada, página legal e índice de la publicación, en donde se distinga claramente la autoría, naturaleza de la publicación, medio de divulgación y fecha).

El Currículum deberá estar acompañado por una carpeta electrónica que contenga la documentación probatoria, organizada de acuerdo a cada uno de los anteriores rubros.

3. Proyecto de las actividades que se pretenden desarrollar durante el Año Sabático; el cual deberá contener como elementos mínimos:

- a) Título.
- b) Planteamiento del problema.
- c) Justificación de la importancia pedagógica del trabajo o estudios a realizar, primordialmente para la escuela normal.
- d) Objetivos por alcanzar.
- e) Breve marco conceptual.
- f) Metodología a seguir.
- g) Referencias
- h) Cronograma de actividades.

El proyecto completo no deberá rebasar las 14 cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1.5.

Si se trata de una investigación o actividades de difusión, éstas se harán en coordinación con el plantel u otras instituciones, para lo cual deberán establecerse previamente los mecanismos o convenios de colaboración que garanticen dicha coordinación. (Art. 7º REAS)

4. En caso de estudios formales de actualización, especialización, entre otros; presentar la documentación de la institución donde realiza los estudios (se dará prioridad a instituciones de reconocido prestigio, públicas o privadas).

Así mismo, el(la) trabajador(a) debe:

5. Estar en servicio, ocupando una plaza docente del modelo de Educación Media Superior y Superior del Subsistema de Educación Normal, adscrito a la BENV.
6. Haberse desempeñado los últimos 6 años con plaza docente en la BENV, en tareas docentes o técnicas.
7. Contar con un mínimo de 15 años de antigüedad en el Sistema Educativo Estatal.

SÉPTIMA: Los proyectos serán analizados y valorados por el Consejo Técnico, mismo que hará a la Dirección de la Escuela las recomendaciones sobre el particular. De igual forma, el Consejo Técnico podrá hacer sugerencias para ajustar el proyecto seleccionado.

OCTAVA: La Dirección de la Escuela, en un máximo de 30 días contados a partir del cierre del periodo de inscripción, entregará a los aspirantes el dictamen oficial sobre su solicitud.

NOVENA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana.

Xalapa-Enríquez., Veracruz., 27 de julio de 2023.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA